



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA."

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 18 JUL 2023

VISTO el Expediente N° E-54604-2022, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un (01) equipo portátil de computación, solicitado por la Secretaría de Gobierno Digital de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que mediante Disposición D.G.A.F. – S.C.A. N° 0010/2023 se autorizó el llamado a cotización de la Compra Directa N° 09/2023 – RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo de recepción de ofertas se recibió una única (01) cotización correspondiente al proveedor "FUHR, LEONARDO EZEQUIEL", C.U.I.T. N° 20-38407172-5, cotizando la totalidad de los renglones por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$650.000,00).

Que en fecha 24/05/2023, el proveedor "FUHR, LEONARDO EZEQUIEL", C.U.I.T. N° 20-38407172-5 a través de correo electrónico oficial, obrante a orden 46, manifestó que no mantendría su oferta, correspondiente al formulario de cotización de la Compra Directa N° 09/2023 – RAF 125.

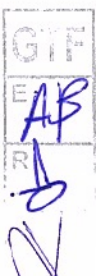
Que mediante Informe N° 1085/2023, letra: D.G.A.F. – S.G.L.T., se le solicitó al área requirente de la contratación el temperamento a seguir.

Que a través de la Nota N° 443/2023, letra: S.G.D. se informa que aún persiste la necesidad de la adquisición y la Sra. Secretaria de Gobierno Digital autorizó la realización de un segundo llamado a cotizaciones.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde declarar fracasado el primer llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 09/2023 – RAF 125 y autorizar un segundo llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 43/2023 – RAF 125, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1465, Decretos ...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y 565/23; y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 177/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Declarar fracasado el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 09/2023 – RAF 125, autorizado mediante Disposición N° 0010/2023 de la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Coordinación Administrativa. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar un segundo llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 43/2023 – RAF 125 (Llamado N° 2 de la Compra Directa N° 09/2023), referente a la adquisición de un (01) equipo portátil de computación, solicitado por la Secretaría de Gobierno Digital de la Secretaría General, Legal y Técnica, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015.

ARTÍCULO 3°. – Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización y el estándar tecnológico que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2012UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2012, inciso 40000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN N°

396

/2023.-



Pedro J. ALBARENGO
Subsecretario de Administración
Sec. de Coord. Administrativa
SEC. GRAL., LEGAL Y TÉCNICA



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00043/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 9)

Pieza Administrativa E Nro. 54604- E - 2022- 1726 - 0/

RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 14/07/23

Apertura: 21/7/2023 12:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc l)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 9/2023 125 - Llamado Nro 2)

Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Adquisición de un (01) equipo de computación portátil solicitado por la Secretaría de Gobierno Digital.

A los fines de presentar ofertas, la misma deberá ser conforme a la descripción ampliada detallada en cada renglón.

Para consultas y solicitudes comunicarse a los correos oficiales:

dmitrione@tierradelfuego.gob.ar / afillippi@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/125 12 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	NOTEBOOK AVANZADA. unidad			
>>	Notebook Avanzada.	1.00
	- Procesador AMD Ryzen 7 2700U (2ra generación) o Intel Core i7 8850H Coffee Lake o posterior (mínimo 8va generación).			
	- Tarjeta Gráfica con memoria dedicada de 2Gb o mayor.			
	- Memoria RAM 16 GB DDR4.			
	- Almacenamiento Unidad SSD de 480 GB o unidad M2 de 480 GB.			
	- Conectividad Ethernet Gigabit (1000 mbps)			
	- Placa PCI inalámbrica de 300 mbps o superior.			
	- Teclado en español con NUMPAD.			
	- Cámara web y micrófono incorporado.			
	- Pantalla LED 15" o superior.			
	- Sistema Operativo Windows 10 Pro Original.			
	- GARANTÍA ESCRITA DE LOS ESQUIPOS, DOS (02) AÑOS.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS

CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE



SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00043/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 9)
Pieza Administrativa E Nro. 54604- E - 2022- 1726 - 0/
RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 14/07/23
Apertura: 21/7/2023 12:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:Teléfono:

C.U.I.T:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 9/2023 125 - Llamado Nro 2)
Contratación Directa por Compulsiva Abreviada.
Adquisición de un (01) equipo de computación portátil solicitado por la Secretaría de
Gobierno Digital.
A los fines de presentar ofertas, la misma deberá ser conforme a la descripción ampliada
detallada en cada renglón.
Para consultas y solicitudes comunicarse a los correos oficiales:
dmitrione@tierradelfuego.gob.ar / afillippi@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/125 12 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.				

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_._._._._)

Forma de Pago Según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art. 34°, punto 96).
Plazo de Entrega: Inmediata.
Mantenimiento de Oferta: Según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art. 34°, punto 47).
Lugar de Entrega: San Martín N° 450, primer piso, oficina N° 54 DGAF. - SGLyT.
Recepción de Sobres Cerrados hasta: Viernes, 21/07/2023 hasta las 12:00hs.
Domicilio de presentación de ofertas: San Martín N° 450, primer piso, oficina N° 54 DGAF. - SGLyT. o electrónicamente
a los correos oficiales:
dmitrione@tierradelfuego.gob.ar/afillippi@tierradelfuego.gob.ar
San Martín N° 450, primer piso, oficina N° 54 DGAF. - SGLyT.
Domicilio de apertura de ofertas: -
Vigencia del Contrato: No se requiere.
Garantía de Oferta: No
Requiere Muestra: del proveedor, según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art. 34, punto 36).
Flete a Cargo


Pedro J. AL BARENGO
Subsecretario de Administración
Sec. de Coord. Administrativa
SEC. GRAL. LEGAL Y TÉCNICA

AF



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Notas para los proveedores

El presupuesto o propuesta debe indicar marca, modelo y variante. En caso de equipos sin marca, de "marca blanca" o ensamblados, debe indicar marca y modelo de los componentes internos (placa base, CPU, RAM, almacenamiento, etc.) o identificar sus características de forma que se pueda verificar el cumplimiento de los presentes requerimientos.

El presupuesto o propuesta debe indicar las condiciones y plazo de la garantía.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (solo adhesivo, sin medios de instalación), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos). El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Las especificaciones detalladas corresponden a los requerimientos mínimos. Se consideran válidas aquellas configuraciones cuyas características iguallen o superen lo especificado.

Se entiende por "computadora" a un equipo informático en condiciones de iniciar el sistema operativo, garantizando la compatibilidad del conjunto.

Los proveedores pueden realizar consultas o solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infraestructura@tierradelfuego.gob.ar o al teléfono (02901) 441200.



Pedro J. ALBARENGO
Subsecretario de Administración
Sec. de Coord. Administrativa
SEC. GRAL., LEGAL Y TÉCNICA



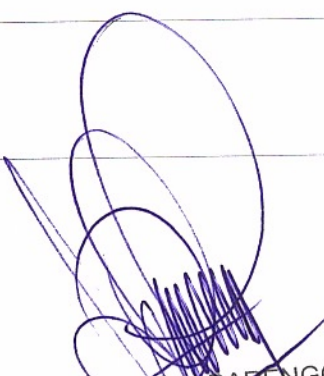
Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Notebook de oficina

Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico, edición de video, CAD, CAE, CAM, desarrollo de software y otros usos específicos.

Código	CE03.
Plataforma	UEFI, compatible con Secure Boot, TPM 2.0.
Procesador	CPU de 4 núcleos, arquitectura x86-64, Intel Core i3 10 ^{ma} generación (Comet Lake) o AMD Ryzen 3 3 ^{ra} generación (Zen 2) o posterior.
Video	Compatible con DirectX 12. Se prefieren gráficos integrados. Por ejemplo: Intel Gen9 (HD Graphics 500 en adelante), GeForce serie 10 (MX110 en adelante), Radeon Vega en adelante.
RAM	>= 8 GB.
Almacenamiento	De estado sólido, capacidad >= 120 GB.
Conectividad	Ethernet Gigabit 1000BASE-T RJ45. Wi-Fi 5 (Ethernet 802.11ac). Al menos 2 puertos USB, de los cuales al menos 1 debe ser USB versión 3.0.
Periféricos	Entrada y salida de audio estéreo 3.5 mm. Parlantes estéreo y micrófono. Cámara web.
Monitor	Pantalla de 14" a 15.6" (diagonal), resolución 1360x760 o superior (se prefiere 1920x1080 o superior), brillo 250 cd/m ² .
Sistema operativo	Microsoft Windows 10 Pro o Windows 11 Pro.
Garantía	12 meses.
Obs.	


Pedro J. ALBARENGO
Subsecretario de Administración
Sec. de Coord. Administrativa
SEC. GRAL. LEGAL Y TÉCNICA

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO DEL MORAL BASTIA NATALIA
DANIELA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DE
GESTION DOCUMENTAL Y DESPACHO
18/07/2023 13:48